

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil quince (2015)

Radicado	05001 33 33 007 2014-01061 00
Demandante	NINFA INES MEDINA ARANGO
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLIN
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Asunto	Obedézcase y cúmplase

Estese a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 23 de enero de 2015, obrante a folios 100 a 104 del expediente, CONFIRMÓ la decisión proferida en esta instancia que data de septiembre 8 de 2014.

Ejecutoriada la presente decisión, archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)

a.h